

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3487
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS.
DEMANDADA: TULIA INES CASTELLANO VIDAL
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00643-00.

TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIIDOS (2022)

En escrito que antecede el apoderado de la parte demandante, presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el art. 461 *ibidem*, será despachada favorablemente, en cuanto a lo solicitud de desglose de los documentos que sirvieron como base de la presente demanda se negará como quiera que el expediente se recibió en digital, no hay lugar a decretar desglose. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS en contra de TULIA INES CASTELLANO VIDAL, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de acuerdo a lo establecido en el art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: DECRÉTESE el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas, toda vez y como quiera que no existe solicitud de remanentes. **LIBRENSE** los oficios respectivos.

TERCERO: NIEGUESE la solicitud de desglose, por lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: Realizado lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA